CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CIRCO DAINNY POR OCASIÓN DETERMINADA QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL C. VICTOR ANGEL ESPINOSA AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" Y POR OTRA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ORGANISMO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. JOANNA LIZET CARDENAS PALOMARES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE "EL ORGANISMO", ASISTIDA POR LA L.A. LILIANA TAGLE AVILA COORDINADORA DE "EL ORGANISMO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

- 1.- Declara "EL ORGANISMO" por conducto de su titular:
 - a) Ser un Organismo Publico Descentralizado según lo estipulado en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 03 de Octubre de 2013, así como el de fecha 03 de Octubre de 2015.
 - b) Que su Registro Federal De Contribuyentes es <u>0PD1210123E8</u>, con domicilio en calle AV. FUERZA AEREA No. 103, Colonia Centro, C.P. 79650 en Ciudad Fernández, S.L.P.
 - c) Que es su deseo contratar los servicios del "PRESTADOR DEL SERVICIO" y celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.
 - d) Que se encuentra representado en este acto por la Presidenta C. JOANNA LIZET CARDENAS PALOMARES quien cuenta con RFC: CAPJ8502198A7, así como con clave CURP: CAPJ850219MNERLN09, así como su Coordinadora L.A. Liliana Tagle Ávila
- 2.- Declara el "PRESTADOR DEL SERVICIO", por su conducto
 - a) Ser una persona Física, dedicada a prestar servicios de Circo Dainny
 - b) Que su Registro Federal de Contribuyentes es <u>EIAV931123SNA</u>, con domicilio en calle Benito Juárez No. 120, Colonia Cofradía Grande, C.P. 79610, en Rioverde, S.L.P.
 - c) Que es su deseo prestar sus servicios que requiere "EL ORGANISMO", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.

Expuesto las anteriores declaraciones, los partes convienen las siguientes:

ANISMO", así como diciones consignadas

(9) Coural Jel 1

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETIVO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a desarrollar las actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho "EL ORGANISMO" estableciéndose como parámetros de cumplimiento y pericia los que regularmente se manejan en las actividades propias a desarrollar obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad, dedicando todo el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente contrato.

SEGUNDA.- La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuaran dentro de las Instalaciones que ocupa el "EL ORGANISMO" mismos que constan de prestar los servicios de 4 funciones artísticas de circo los días 30 de abril, 2,3 y 4 de mayo del presente año en las comunidades de Atotonilco, Reforma y El Refugio y la Plaza comercial Villa de Santa Elena de "EL ORGANISMO", 4 funciones artísticas de circo referente al mismo, lo cual se realizara con los medios, personal y equipos propiedad del "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quien actuara por su cuenta y sin que exista relación laboral, ni subordinación con "EL ORGANISMO", sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato y deberá realizarse dicho servicio a mas tardar el día 30 de Abril y 2,3 y 4 de Mayo del presente año

TERCERA.- "EL ORGANISMO" se compromete a facilitar el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir en tiempo y forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a informar a "EL ORGANISMO" del estado que guarde su labor cuantas veces sea requerido para ello, el cual supervisara la ejecución del servicio encomendado y podrá formular observaciones en su caso.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el pago por los servicios prestados será de \$12,720.00 incluyendo IVA y Retención de ISR (doce mil setecientos veinte pesos 00/100 m. n.) netos, los cuales serán pagados mediante cheque Nominativo No.0000045 a más tardar el día 26 de Abril del año 2019. Por el periodo abarcado del día 30 de abril, hasta el día 04 de Mayo del año 2019, fecha en que concluirán los diversos festejos del día del niño en las diferentes comunidades del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., los cuales se realizaran en las fechas 30 de abril, 2,3 y 4 del mes de Mayo del año 2019.

"EL ORGANISMO" cubrirá estos honorarios con recursos del mismo para los cuales los destinara tratándolos ante la Junta de Gobierno respectiva.

SEXTA.- Ni "EL ORGANISMO", ni "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", podrán ceder ni en propiedad, ni en garantía, ni parcial, ni totalmente los derechos derivados del presente contrato, salvo que cuenten con la autorización por escrito de otra.

W

Leven =

10 Wilger Tex Alfred UTH

SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cumplir y obedecer las medidas de seguridad implementadas por "EL ORGANISMO", el incumplimiento de esta cláusula será motivo suficiente para la rescisión del presente contrato.

OCTAVA.- Para efectos del presente contrato las partes señalan como sus domicilios, los siguientes:

"EL ORGANISMO"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
Av. Fuerza Aérea #103	Benito Juárez No. 120
Col. Centro, C.P. 79650	Col. Cofradía Grande, C.P. 79610
Ciudad Fernández, S.L.P.	Rioverde, S.L.P.
Tel. 487-87-2-48-28	Tel. 487-102-42-57

Cualquier cambio de domicilio, deberá ser notificado, por escrito a la otra parte con quince días naturales de anticipación.

NOVENA.- Terminación. El presente contrato terminara una vez concluida la ejecución del servicio y unilateralmente por "EL ORGANISMO", quien pondrá término en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMA.- Confidencialidad. Las partes aceptan y reconocen, que la información a la que tendrá acceso, tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así como cualquier información que se proporcione, sin importar el medio por el que se haga, es propiedad exclusiva de la parte que la proporciona y que dicha información tiene carácter confidencial, por lo que las partes se comprometen a no divulgarla o enajenarla, parcial o totalmente, a tercero alguno, así como a no utilizarla a fines distintos a los estipulados en el presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las personas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncia expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en Ciudad Fernández, S.L.P., el día 23 del mes Abril de 2019.

C. JOANNA LIZET CARDENAS PALOMARES

PRESIDENTA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P Grand Horns

Celleur /

0919aua 2606 19

L.A. LILIANA TAGLE AVILA

COORDINADORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P

C. VICTOR ANGEL ESPINOSA AGUILAR PRESTADOR DE SERVICIOS DE CIRCO DAINNY



වනුගැන**ය පෙන්න මෙන්**ම වැඩි ම

NOMBRE CARDENAS PALOMARES JOANNA LIZET DOMICIUO C EMILIANO ZAPATA 1 BARR SEGUNDO EL REFUGIO 79660. CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. CLAVE DE ELECTOR CRPLJN85021987M300 AÑO DE REGISTRO 2016 00 CAPJ850219MNERLN09

ESTADO 24

MUNICIPIO 011 SECCION 0233

SEXO M

LOCALIDAD 0002 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



IDMEX1519441216 < < 02-33106946561 8502197M2612317MEX<00<<16511<7 CARDENAS < PALOMARE < < JOANNA < LIZE







